

Lima,

06 DIC. 2013

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 724 -2013/GTH/RENIEC

VISTOS:

El Informe N° 000176-2013/GTH/SGAL/RENIEC (05DIC2013) y la Resolución Gerencial N° 000721-2013/GTH/RENIEC (04DIC2013), y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Gerencial N° 000721-2013/GTH/RENIEC (04DIC2013), se autorizó el viaje en comisión de servicios del señor REYNALDO SAMUEL DÍAZ CALDERÓN, Jefe de la Oficina de Control y Fiscalización de la Gerencia General del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, del 08 al 19 de diciembre de 2013; encargándose en adición a los servicios que presta al señor ALEJANDRO MARCOS ORTIZ RIVERA, el cargo de Jefe de la Oficina de Control y Fiscalización de la Gerencia General del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, del 08 al 19 de noviembre de 2013;

Que, por error material en el Artículo Segundo de la Resolución Gerencial señalada en el párrafo precedente, se consignó de forma errónea el mes de la encargatura, como: "del 08 al 19 de noviembre de 2013", siendo lo correcto: "del 08 al 19 de diciembre de 2013";

Que, en consecuencia, de acuerdo a lo establecido en el artículo 201° de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, corresponde la rectificación de oficio del citado error material, en la misma forma que correspondió al acto original;
I876RFJK°

De conformidad con lo dispuesto en el inciso i) del artículo 79° del Reglamento de Organización y Funciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, aprobado por Resolución Jefatural N° 124-2013/JNAC/RENIEC (10ABR2013);

SE RESUELVE:

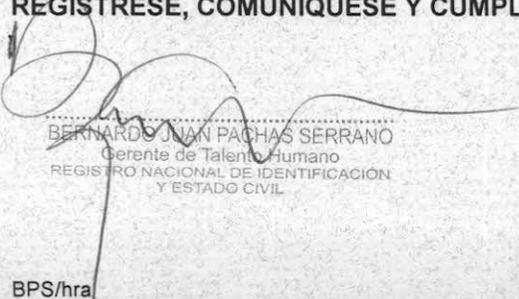
ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR, el error material consignado en el Artículo Segundo de la Resolución Gerencial N° 000721-2013/GTH/RENIEC, de fecha 04 de diciembre de 2013, debiendo quedar redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, en adición a los servicios que presta, al señor **ALEJANDRO MARCOS ORTIZ RIVERA**, el cargo de Jefe de la Oficina de Control y Fiscalización de la Gerencia General del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, del 08 al 19 de diciembre de 2013";

ARTÍCULO SEGUNDO.- DECLARAR, que quedan subsistentes los demás extremos de la Resolución Gerencial N° 000721-2013/GTH/RENIEC, de fecha 04 de diciembre de 2013.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente Resolución Gerencial a la Oficina de Control y Fiscalización y a los interesados para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



BERNARDO JUAN PACHAS SERRANO
Gerente de Talento Humano
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN
Y ESTADO CIVIL

BPS/hra